



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 095-2019-CCPAncash/D

Huaraz, 04 de diciembre del 2019

### VISTO:

El acta de Sesión Extraordinaria N°023-2019 CD – CCPAncash de fecha 29 de noviembre del 2019, del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

### CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Contadores Públicos de Ancash – CCPA es una Institución de derecho público interno con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Ancash se rige por la Ley N° 28951 ley de actualización de la Ley de Profesionalización N° 13253 y su Reglamento Decreto Supremo N° 28 de fecha 26 de agosto de 1960, que le otorga facultades y representación por el Estatuto, y por las demás normas legales que le son aplicables.

Que, el Art. 51°, dispone que el Consejo Directivo nombrará a los miembros de la Comisión de Ética al inicio de su gestión de gobierno, quienes se constituirán en sus asesores para todos los casos relacionados con las infracciones que los miembros de la orden cometan contra el Código de Ética y que hayan sido denunciados ante el colegio.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2019-CCPAncash se designó la Comisión Revisora de los Ingresos y Gastos del XXVI Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú – 2018.

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 29 de noviembre del 2019 realizada en el local institucional sito en el Psj. Wamashraju N°





674- Huaraz – Ancash del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, se acordó ~~aprobar el Informe N° 001-2019-CCPA-CRCNPP-C, presentado por la Comisión Revisora de los Ingresos y Gastos del XXVI Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú-2018, con cargo a adjuntar los anexos (ingresos y egresos).~~

Que, en Sesión Extraordinaria del N° 023-2019, el Consejo Directivo acordó ~~aprobar el Informe N° 001-2019-CCPA-CRCNPP-C, presentado por la Comisión Revisora de los Ingresos y Gastos del XXVI Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú-2018, con cargo a adjuntar los anexos (ingresos y egresos)~~

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar el Informe N° 001-2019-CCPA-CRCNPP-C, presentado por la Comisión Revisora de los Ingresos y Gastos del XXVI Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú-2018, con cargo a adjuntar los anexos (ingresos y egresos).

**ARTÍCULO 2°.** - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** - Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mag. CPC. Cesar J. Gutierrez Cusquipoma  
Director Secretario

  
Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega  
Decano